

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., uno (1) de julio de dos mil veinte (2020).

Expediente: 2017-01912

Vencido como se encuentra el término otorgado para el cumplimiento de los pagos acordados en la conciliación efectuada en audiencia de 5 de septiembre de 2019, el Juzgado requiere a las partes para que informe las resultados del cumplimiento del mencionado acuerdo conciliatorio.

Notifíquese,


Artemidoro Cuatrecasas Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C. **2 de julio de 2020.**

En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º **014**, fijado a las **8:00 a.m.**

La secretaria: Luz Ángela Rodríguez García

Nyma